



ACUERDO NUMERO 035 DE 1988

Noviembre 22

" Por medio del cual se establecen Normas sobre la semana de inducción "

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO :

- Que se hace necesario identificar criterios, por parte de los diferentes estamentos, sobre la naturaleza de la Universidad, sus objetivos y principios, tendientes a propiciar condiciones adecuadas para la superación del nivel académico y el respeto de las libertades y principios democráticos propios del ser del Alma Mater;

ACUERDA :

ARTICULO 1o.-

Previamente a la iniciación de clases, para los Estudiantes de Primer Semestre y en Transferencia de otras Universidades, tendrá lugar una semana de inducción, cuyo objetivo fundamental será la realización de un curso, sobre la naturaleza de la Universidad, sus objetivos y principios. Además se presentará la información correspondiente a las Facultades y servicios académicos y administrativos.

ARTICULO 2o.-

La inasistencia a la semana de inducción dará lugar a la pérdida del cupo. Para tal efecto los Decanos deben hacer los reportes correspondientes a la Oficina de Registro y Control Académico, una vez concluya la semana de inducción.

ARTICULO 3o.-

La Coordinación General de la semana de inducción estará a cargo de la División de Bienestar Universitario.

ARTICULO 4o.-

La Coordinación del curso sobre la Universidad, de que trata el Artículo Primero, estará a cargo de la Vice-Rectoría Académica y los Decanos de las Facultades.

Para tal efecto, al terminar cada periodo de clases, el Vice-Rector Académico designará el equipo de Profesores encargado de preparar y realizar el curso.



ARTICULO 5o.-

El Vice-Rector Académico al iniciarse las clases deberá presentar un informe sobre el cumplimiento de éste Acuerdo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Ibagué, a Noviembre 22 de 1988

EL PRESIDENTE,


IVAN MELO DELVASTO
Rector.-



EL SECRETARIO GENERAL,


HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO



mybs.-